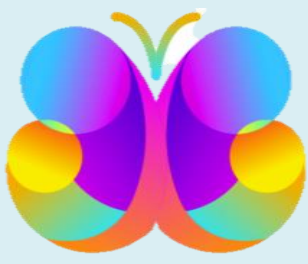


Jefa de Área PAMAR, DIF Municipal.

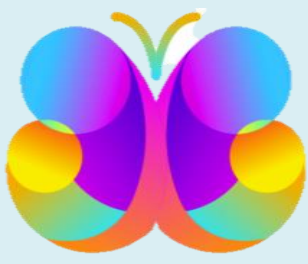


Jefa de Área PAMAR, DIF Municipal, Realizara las siguientes Funciones.

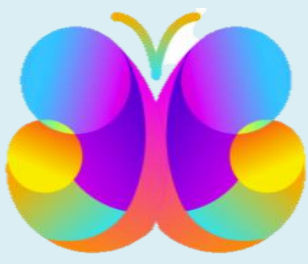
- I. Integrar la programación de cursos y talleres del centro PAMAR, como: Corte y confección, baile moderno, karate, música, cocina, repostería y taller de alfarería.
- II. Planear, organizar eventos culturales y actividades deportivas o recreativas, como parte del programa educativo.
- III. Planear y programar las visitas domiciliarias y a escuelas para dar seguimiento para su desarrollo social.
- IV. Gestionar ante el SNDIF la autorización y programación de los campamentos recreativos solicitados a SEDIF cumpliendo con las especificaciones del programa.
- V. Proponer a la Subdirección General Operativa proyectos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de PAMAR.
- VI. Integrar proyectos para presentarlos al SNDIF y gestionar la autorización correspondiente para la asignación de recursos federales y ejecución de los mismos.
- VII. Participar y asistir a las reuniones de los comités relacionados con los programas como son: PROMAJOVEN, EQUIDAD DE GENERO y Comité de los Derechos de la Niñez, Salud reproductiva y otros que sean asignados a la coordinación.
- VIII. Organizar y planear los actos de clausura o fin de curso, de los diferentes talleres.
- IX. Llevar control de las incidencias de los alumnos, para dar seguimiento a la problemática presentada.
- X. Garantizar la adecuada atención de los servicios de consulta psicológica, dental y Médico.
- XI. Brindar el servicio de biblioteca al público en general y préstamo de libros y vigilar el cuidado de las instalaciones, mobiliario y material.



- XII. Solicitar apoyo a instituciones educativas, asociaciones no gubernamentales, dependencias y entidades para obtener material educativo actualizado y equipo, para enriquecer el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes que acudan a la biblioteca Miércoles 29 de Marzo de 2017 Periódico Oficial.
- XIII. Diseñar y aprobar los materiales y la estrategia de los talleres de acuerdo a la problemática y necesidad de la población que lo solicite.
- XIV. Organizar y realizar las jornadas “PAMAR va a tu escuela” en coordinación con las instituciones educativas y comunidades que lo soliciten, a fin de prevenir riesgos psicosociales y fortalecer habilidades para la vida.
- XV. Atender adolescentes a través de pláticas, talleres y entrega de bebés virtuales la prevención del embarazo adolescente, sexualidad, violencia, equidad de género, enfermedad de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, entre otros.
- XVI. Generar el estímulo del desarrollo físico, intelectual, emocional de la población de niños, niñas y adolescentes en condiciones de marginalidad a fin de contribuir a su integración social a través de programas como: Prevención de embarazos, prevención de adicciones, prevención a la explotación sexual infantil, prevención a la explotación laboral infantil, derechos de los niños, becas y campamentos entre otros.
- XVII. Atender las solicitudes de Instituciones educativas, asociaciones civiles y población abierta de talleres o pláticas enfocadas a la prevención de riesgos psicosociales.
- XVIII. Detectar en los grupos que se atienden casos como abusos, adicciones, embarazos tempranos, violencia en general y canalizar a las diferentes Coordinaciones de SEDIF, dependencias y entidades gubernamentales para su atención.
- XIX. Realizar visitas domiciliarias y a escuelas aplicando estudio socioeconómico para gestionar becas para niños, niñas y adolescentes trabajadores en la calle.
- XX. Integrar expediente de menores trabajadores en la calle para asignarles una beca escolar y dar seguimiento a su desarrollo a través de revisión de calificaciones, taller a sus padres y a ellos.
- XXI. Detectar a menores trabajadores a través de visitas a cruceros, centros comerciales, restaurantes, parques, ferias, mercados y otros, para entrevistarlos visitar sus domicilios hacer estudio socioeconómico y en su caso canalizarlos al programa de becas para integrarlos a la escuela y retirarlos de la calle, así como dar pláticas de explotación laboral infantil.



- XXII. Integrar el expediente de los alumnos, atención médica, psicológica y dental, con los requisitos establecidos.
- XXIII. Dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los talleres hasta su culminación.
- XXIV. Expedir diplomas, constancias, reconocimientos, credenciales, y duplicados en copia simple y original del mismo, al alumnado.
- XXV. Integrar el expediente de menores trabajadores y cumpliendo con los requisitos asignarlo al auto lavado o centros comerciales como paqueteros.
- XXVI. Integrar y mantener actualizado los padrones y estadísticas de los programas ejecutados en la coordinación.
- XXVII. Diseñar el menú en conjunto con la Coordinación de Orientación Alimentaria y Supervisión a Programas del SEDIF de los desayunos de los alumnos del centro PAMAR.
- XXVIII. Gestionar ante la Coordinación de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario los insumos autorizados para dar el desayuno a los menores del grupo escolar.
- XXIX. Elaborar el Plan Anual de Trabajo (PAT SNDIF) y Programa Operativo Anual (POA) de la Coordinación, en base a los lineamientos de operación y reglas de operación vigentes de acuerdo a la estrategia integral.
- XXX. Integrar el informe trimestral de los avances de cada uno de los programas ejecutados en PAMAR estatal y municipales, para enviar a SNDIF.
- XXXI. Capacitar cada vez que sea necesario a los SMDIF sobre las reglas de operación de los programas y darle seguimiento mensual al cumplimiento de los mismos.
- XXXII. Concientizar a la población a través de pláticas y talleres de prevención de adicciones
- XXXIII. Periódico Oficial Miércoles 29 de Marzo de 2017 y hacer las canalizaciones correspondientes.
- XXXIV. Implementar proyectos tendientes a fortalecer los diferentes programas de PAMAR.



- XXXV. Programar e impartir platicas a la poblaci3n sobre la prevenci3n de explotaci3n sexual infantil en todas sus vertientes.
- XXXVI. Realizar pl3ticas peri3dicas sobre los derechos y deberes de la niñez, así como temas de: Bullying (acoso escolar) y riesgos de internet (ciberbullying), entre otros.
- XXXVII. Participar en las jornadas organizadas por SEDIF, con la finalidad de acercar los programas del centro PAMAR a las comunidades marginadas.
- XXXVIII. Vigilar el cumplimiento del objetivo del Centro de atenci3n de niños, niñas y adolescentes en escenarios del crimen organizado (CANNAECO).
- XXXIX. Elaborar el programa operativo anual (POA) y presupuesto anual del Centro de Capacitaci3n y presentarlo a la Subdirecci3n General Operativa.
 - XL. Elaborar el avance de metas mensual y remitir a la Subdirecci3n General Operativa.
 - XLI. Elaborar y entregar informes de las actividades realizadas a la Subdirecci3n General Operativa; así como a otras instancias que así lo requieran.
 - XLII. Recibir y registrar las cuotas de recuperaci3n por concepto de: Inscripci3n, mensualidades, reposici3n de credencial, expidiendo el recibo correspondiente y hacer entrega a la Coordinaci3n de Recursos Financieros.
 - XLIII. Mantener permanentemente informada a la Subdirecci3n General Operativa de las actividades realizadas, y Las demás inherentes al Área de su competencia o por delegaci3n expresa de su superior jerárquico.